

El modelo educativo 2016 Crítica al planteamiento pedagógico de la Reforma Educativa

Rodolfo Sánchez Tello¹

Feisal Moldés Ode²

Resumen. El presente trabajo es un análisis crítico a la propuesta de modelo educativo del gobierno federal de México, la cual da a conocer a través de la Secretaría de Educación Pública, en el documento denominado: *EL MODELO EDUCATIVO 2016. El planteamiento pedagógico de la Reforma Educativa*. Al respecto, en este artículo se argumenta que la propuesta tiene una clara tendencia privatizadora, porque alienta la incursión del sector empresarial en la educación pública, así como la intención de desarticular sus principios, ya que la visión social, estatal y nacionalista de la educación es abandonada. Asimismo, alienta la pauperización de la profesión docente, porque justifica el tránsito de una situación laboral permanente a eventual en una noción ambigua de calidad y lo descarta como pieza clave en la tarea educativa mediante tendenciosas evaluaciones consecutivas, cuyo objetivo oculto es la reducción del gasto público en educación.

Palabras clave. Modelo educativo - Pauperización de la profesión docente - Privatización de la educación - Desarticulación de la educación pública.

1. Estudios de Doctorado en Educación (UAEM), Maestro en Psicoanálisis (IMCED), Maestro en Investigación (ENSM). Docente Investigador en el IMCED. Correo: rodolfo3055@hotmail.com

2. Maestría en Sociología de la Educación (IMCED), Licenciado en Economía (Universidad Mayor de San Andrés, Bolivia) Profesor de Secundaria de la Escuela Nacional de Maestros actualmente UPN Mariscal sucre, Bolivia.). Docente Investigador en el IMCED. Correo: feisal66@hotmail.com

ARTÍCULOS

Abstract. The present work is a critical analysis of the proposal of educational model of the federal government of Mexico, which discloses through the Secretariat of Public Education in the document denominated: *THE EDUCATIONAL MODEL 2016. The pedagogical approach of the Educational Reform*. In this respect, this article argues that the proposal has a clear privatizing tendency, because it encourages the incursion of the business sector into public education, as well as the intention to dismantle its principles, since the social, state and nationalist vision of education is abandoned. It also encourages the pauperization of the teaching profession, because it justifies the transition from a permanent employment situation to an eventual ambiguous notion of quality and discards it as key element in the educational task through biased consecutive evaluations whose hidden objective is the reduction of public expending in education.

Keywords. Educational model - Pauperization of teaching profession - Privatization of education - Dislocation of public education.

Introducción

Este trabajo es un análisis crítico en torno al llamado *EL MODELO EDUCATIVO 2016. El planteamiento pedagógico de la Reforma Educativa*, que el gobierno federal, a través de la Secretaría de Educación Pública, ha publicado por diversos medios. Este trabajo está enmarcado en la consulta que el gobierno ha solicitado a diferentes sectores sociales en torno al contenido del mismo.

Para ello, hemos dispuesto el análisis crítico en tres apartados. En el primero de ellos, hacemos una serie de reflexiones de orden general para contextualizar el sentido que finalmente tienen las reformas educativas.

En el segundo, se hace una serie de reflexiones críticas en torno al contenido del documento. Por tal motivo, hemos trabajado de manera muy puntual recuperando textualmente

algunas de las aseveraciones claves del documento y a continuación se presentan las críticas pertinentes al contenido de todas ellas. Incluso hemos revisado algunos de los documentos en los cuales se sustenta la propuesta de modelo educativo. Lo anterior con la finalidad de comprender más claramente el sentido que tiene cada una de las afirmaciones del mismo.

Finalmente, concluimos el análisis crítico con una serie de enunciados que intentan hacer una valoración no solamente del documento en cuestión, sino que van un poco más allá del mismo; se trata de conclusiones de orden general en el sentido prospectivo. Consideramos que es muy importante la participación de los docentes e investigadores en el campo de la educación en torno a cualquier propuesta gubernamental.

El silencio o la no participación implican, muchas veces, que se acepta sin análisis cualquier innovación al quehacer y al sentido que tiene la educación en nuestro país; esperamos que el contenido del presente documento contribuya al debate y a la discusión en torno a temas tan importantes para el futuro de nuestro país como es una Reforma Educativa.

El marco económico-político del modelo educativo

¿Qué debemos entender por un modelo educativo? Un modelo educativo es la formulación ideal de lo que debería alcanzar una sociedad en esta materia. Este “ideal” al que se aspira, ha de contener las características necesarias que sintetizan las tareas a realizar por una sociedad en un momento histórico determinado, es decir, que el modelo se sostiene en una utopía realizable, deseable, la que justificará la asignación de esfuerzos, de apoyos económicos, de entrega docente, de participación ciudadana, porque consideran que el modelo es realmente la mejor opción para el desarrollo educativo, cultural, social y económico de todos.

ARTÍCULOS

La pregunta que hacemos es: ¿El modelo educativo 2016 propuesto por el gobierno federal es realmente el proyecto que garantiza el desarrollo de una sociedad como es la mexicana? Consideramos que este modelo educativo busca adecuarse al modelo económico, cuya característica central es privilegiar lo privado sobre lo social.

A partir de 1999, México ingresa a la OCDE (Organización de Comercio para el Desarrollo Económico), tras de ese hecho, el país se sujeta a las políticas y directrices que en materia de educación propone este organismo; por tanto, ingresa al Programa de Evaluación Internacional de Alumnos (PISA).

La OCDE promueve una serie de reformas que responden más a las demandas empresariales. Todo lo anterior se desarrolla en el marco de la globalización, en la cual diferentes naciones se ven involucradas bajo los lineamientos del Consenso de Washington³, que impulsa la apertura de los mercados o el libre comercio entre las naciones y la privatización de todo lo que estaba bajo el resguardo de los Estados nacionales.

Los modelos educativos, como formulaciones ideales para transformar la realidad del país en el marco de la reforma, deben responder a preguntas como: ¿Quién la hace? y ¿Cómo la hace? ¿A qué intereses obedece? Toda reforma tiene un fundamento jurídico; a diferencia de otras iniciativas en materia de educación, éstas se presentan siempre como la propuesta ideal del momento,

3. A partir de la caída del Muro de Berlín, el mundo adquiere una nueva configuración donde se creaba la oportunidad a grandes corporaciones de adueñarse del mundo. Así, en 1989, surge lo que se denominó el Consenso de Washington, acuerdo que establece como prioridad y como medida para sanear las economías y finanzas públicas sobre todo de países de América Latina, desincorporar de los estados a muchas empresas de orden estratégico, como educación y salud, que estaban en manos del Estado. Se planteó que la privatización podría ayudar a la reducción de la presión en el presupuesto de los gobiernos latinoamericanos. El fundamento de la idea de privatización se basa en que la iniciativa privada es más eficaz.

la innovación que nos sacuda de nuestra aburrida cotidianidad; las reformas se proponen mejorar, reparar, arreglar, corregir, enmendar o poner en orden una realidad concreta.

Entendemos claramente que no existe nación o institución activa que puedan sustraerse de manera permanente a los cambios. En esta perspectiva, México no ha dejado de vivir procesos de reformas constantes, cuyos resultados en su generalidad a partir del Consenso de Washington, no han sido nada beneficiosos para la mayoría de la población. Existe una relación estrecha entre todo sistema educativo y el modelo económico; en el caso de México, la “Reforma Educativa” inició con una reforma laboral, ¿Qué hay detrás de la reforma laboral? La respuesta es privatizar la educación.

Para Jurjo Torres Santomé (2012), dependiendo de la ideología dominante, cada país intentará sustentar y argumentar el tipo de Reforma Educativa que se adecue a su sistema político, para ello habría que convertir al docente no en trabajador permanente, con plaza base, sino en un trabajador eventual, por horas o por contrato y sustituible.

Se pretende convertir la profesión docente en un subempleo o empleo eventual. Trabajador que no se ajuste a las directrices del sistema, simplemente se le despide; al convertir al docente en un empleado eventual, se abre el camino a la privatización de la educación. Ahora, con las nuevas leyes, cualquier empresario puede participar en la educación con su visión y otorgar a la escuela un enfoque gerencial, lo que actualmente se denomina como la escuela al entro del sistema educativo.

El papel de la Reforma Educativa es favorecer y beneficiar a los empresarios, con la justificación de que eso generará empleos y mejorará las condiciones de vida de la población ya que, según el gobierno, los empresarios⁴ son los generadores de riqueza,

4. Contrariamente a las aseveraciones oficiales, la pobreza se ha profundizado, el desempleo ha aumentado y el llamado bienestar social es sólo un espejismo,

ARTÍCULOS

empleo y bienestar social. Esta afirmación revela claramente la intención de que la instrumentación de la Reforma Educativa del 2013, a través del modelo educativo 2016, sea un recurso más para la consolidación del desarrollo apoyándose en organismos como la OCDE, la cual vigilará su cumplimiento.

Algunos elementos del modelo educativo en cuestión

El documento donde el gobierno federal, a través de la Secretaría de Educación Pública, da a conocer el nuevo modelo educativo se denomina *EL MODELO EDUCATIVO 2016. El planteamiento pedagógico de la Reforma Educativa*. Se trata de un documento de 93 hojas y dos anexos, ilustrado con fotografías de escuelas, de docentes y de alumnos trabajando en las aulas.

Es de notarse que las fotografías no corresponden a la realidad que se vive en México; si las analizamos, en ellas se refleja un país de primer mundo, con escuelas bien construidas, se aprecian niños bien vestidos y alimentados. Asimismo, podemos observar que las aulas cuentan con Tecnologías de Información y Comunicación (TIC), pero nada de eso resulta cierto en la mayoría de las escuelas mexicanas. Estas fotografías muestran la excepción, no la regla.

Se argumenta que todos los modelos educativos y esfuerzos gubernamentales anteriores a la actualidad no han sido suficientes para hacer de la educación un verdadero motor de movilidad social. Igualmente, habla de que en el pasado no se tuvo una educación de calidad. Es decir, la educación no logró movilidad social ni calidad educativa. ¿Es cierta la anterior aseveración? ¡No, es totalmente falsa! La educación escolar de

una quimera. Históricamente los empresarios no han buscado el bienestar de sus trabajadores, sino la plusvalía que deja el capitalismo. ¿Por qué habrían de interesarle a un empresario la educación pública de la niñez y la juventud? Cuando los empresarios han preferido la educación privada, ya sea nacional o extranjera. ¿Cuál es el interés de los empresarios por la educación pública? La respuesta es que ellos únicamente la ven como un nicho de oportunidades para hacer negocios, contando con la benevolencia e incondicionalidad de la clase en el poder.

antaño logró, en un alto porcentaje, ofrecer movilidad social a los jóvenes que egresaban de la misma. Incluso las escuelas secundarias técnicas permitían que los jóvenes de este subsistema aprendieran un oficio que en muchos casos se convirtió en el quehacer que les permitió vivir.

Por otro lado, se hace explícito que la educación de antaño tuvo demasiados obstáculos para tener la calidad necesaria. Sí, la educación es un proceso complejo que siempre tendrá obstáculos, pero la educación de antaño respondió a las necesidades de muchos estudiantes ya que el sentido de la misma era social, por lo que sin duda cumplió con la exigencia de calidad en su momento. Recordemos que el concepto de calidad educativa fue introducido en la jerga oficial de la educación recientemente, a fines del siglo XX, causando el malestar docente, ya que se trata de un concepto poco claro, resbaladizo, con múltiples significados y ajeno al ámbito educativo.

El documento (SEP, 2016a: 12) señala que: “A casi un siglo de su diseño original, el modelo educativo ya no es compatible con una sociedad más educada, plural, democrática e incluyente”. La sociedad mexicana actual ni está más educada, ni es más plural, ni más democrática, ni es incluyente. ¿A qué se refiere el gobierno federal cuando habla de una sociedad más educada? ¿A la educación que el pueblo recibe a través de Televisa y televisión Azteca? ¿Quizá se refiera a los “excelentes apoyos” que ha dado a las escuelas para que cumplan con su función? ¿A las becas que ha brindado a los docentes para que se capaciten? ¿A las noticias censuradas que los diarios dan a conocer públicamente? Y, finalmente, ¿qué concepción tiene de sociedad educada? Quizá sea aquella que necesita el modelo neoliberal actual, tal vez sea aquella que no cuestiona, que calla; así, estarán mal educados los maestros que tienen el valor de cuestionar las políticas gubernamentales. Por otro lado, la sociedad actual no es más equitativa, existe polarización: los ricos son cada vez más ricos y los pobres están más hundidos en la pobreza y la desesperanza.

ARTÍCULOS

¿Vivimos una sociedad democrática? No. En México la democracia es sólo una especie de caja de regalo, llamativo, bien adornado por fuera, pero el contenido no sirve para gran cosa. La forma de acceso al poder y el ejercicio de gobierno es claramente corrupta, autoritaria, centralista y opaca, y como resultado se tiene una sociedad no incluyente, por el contrario, es totalmente excluyente; con miles de personas sin posibilidades de estudiar por la desmedida concentración del poder y el ingreso y porque evaluaciones internacionales ajenas a nuestro país han determinado que calidad es tener pocos alumnos en las aulas, así que hay que excluir a miles. Un verdadero nuevo modelo educativo ha de estar acorde con una sociedad que debe considerar las aspiraciones de la mayoría y las condiciones reales actuales para así estar en condiciones de plantear un sistema educativo que efectivamente mejore la calidad de vida de todos los ciudadanos.

Si bien es cierto que la educación en México se sustenta jurídicamente en el Artículo 3º Constitucional, habrá que reflexionar acerca de las modificaciones que el gobierno actual ha realizado a este artículo y al 73º de la misma Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, desde luego, al contenido de la Ley General de Educación.

Recordemos que el gobierno federal realizó cambios sustanciales a estos artículos de una manera rápida, amañada, contando con la aprobación legislativa tanto de diputados como de senadores, quienes acataron dócilmente las indicaciones del ejecutivo, anulando de las mismas sus contenidos sociales.

Se habla que la sociedad del conocimiento (SEP, 2016a: 13), “... exige de las personas mayor capacidad de interpretación de fenómenos, creatividad y manejo de la información en entornos cambiantes”, pero no queda explícito qué vamos a entender por sociedad del conocimiento.

La UNESCO (2005) señala la diferencia entre la sociedad de la información y la sociedad del conocimiento; apunta que: “La

sociedad mundial de la información en gestación sólo cobrará su verdadero sentido si se convierte en un medio al servicio de un fin más elevado y deseable: la construcción a nivel mundial de sociedades del conocimiento que sean fuentes de desarrollo para todos y sobremanera para los países menos adelantados. Para lograrlo, dos desafíos planteados por la revolución de la información revisten una importancia particular: el acceso a la información para todos y el futuro de la libertad de expresión” (UNESCO, 2005: 29).

El acceso a la información es un derecho de todo ciudadano, derecho que ha de ser sostenido por los gobiernos, no se puede hablar de una sociedad del conocimiento, si no existen antes la posibilidad de que los estudiantes en las escuelas tengan acceso a la información a través de las tecnologías de la información y comunicación y, como lo especifica la UNESCO, que se garantice la libertad de expresión.

Ahora bien, el documento señala que: “... el cambio que se plantea está orientado a fortalecer el sentido y significado de lo que se aprende. Se propone ensanchar y hacer más sólidos el entendimiento y la comprensión de los principios fundamentales, así como de las relaciones que los contenidos guardan entre sí.

La memorización de hechos, conceptos o procedimientos es insuficiente y hoy ocupa demasiado lugar en la enseñanza. El desarrollo de las capacidades de pensamiento crítico, análisis, razonamiento lógico y argumentación son indispensables para un aprendizaje profundo que permita trasladarlo a las diversas situaciones para resolver nuevos problemas” (SEP, 2016a: 13). Quizá convendría preguntarnos si la educación de antaño, con sus características propias, con sus limitaciones y con sus logros, no educó a los ciudadanos de nuestro México.

En el enunciado anterior pareciera que la educación basada en “la memorización” era lo típico de toda la educación anterior y que la nueva reforma borra todo un pasado de

ARTÍCULOS

experiencias, de aprendizajes, de vivencias y de formas de mirar la realidad. Esto no es posible.

No se pueden borrar las costumbres, los usos, las formas, la experiencia acumulada históricamente. Toda Reforma Educativa habría de reflexionar acerca de las bondades del pasado y de lo que sí habría que aprovechar del presente. La memorización no es algo que debamos rechazar por sí; actualmente el entendimiento y la comprensión están presentes en las aulas, además de que el desarrollo del pensamiento crítico se lleva a cabo en sus múltiples formas en cada una de las aulas de México. Se habla de que la nueva Reforma Educativa impulsará el desarrollo personal a través de los aspectos siguientes:

- Apertura intelectual
- Sentido de responsabilidad
- Conocimiento de sí mismo
- Trabajo en equipo y colaboración

La educación en México, desde 1921 (año de la creación de la SEP), ha desarrollado, impulsado, enseñado e interiorizado en los estudiantes no sólo esos conceptos sino otros más. En la propuesta gubernamental se supone erróneamente que los conceptos señalados en el mismo son nuevos y que también habrá que desechar todo lo aprendido por los docentes antes de esta reforma. Se pretende una especie de desaparición de la historia de la pedagogía y de la educación que ha otorgado identidad nacional.

Como señala Schumacher (1983: 82), “si la era nuclear acarrea nuevos peligros, si el avance de la ingeniería genética abre las puertas a nuevos abusos, si el consumo trae consigo nuevas tentaciones, la respuesta debe ser más y mejor educación”. La importancia de la educación va más allá de lo que muchos suponen.

Se postula que la Reforma Educativa eliminará las barreras del aprendizaje e impulsará la participación de todos los estudiantes, especialmente de aquellos que presenten condiciones de vulnerabilidad. ¿Qué habremos de entender por barreras del aprendizaje? En el *Glosario de términos sobre discapacidad* de la Comisión Política Gubernamental en Materia de Derechos Humanos, se asienta que las barreras para el aprendizaje son todos aquellos factores del contexto que dificultan o limitan el pleno acceso a la educación y a las oportunidades de aprendizaje de niñas, niños y jóvenes.

Aparecen en relación con su interacción en los diferentes contextos: social, político, institucional, cultural y en las circunstancias sociales y económicas. Desde el enfoque de la educación inclusiva, este concepto rebasa al de necesidades educativas especiales, ya que se centra en la interacción con el contexto y no como un problema inherente al alumno.

Por otra parte, se anuncia que: “Partiendo de un enfoque humanista y tomando en cuenta los avances de las ciencias de la educación, la presente propuesta describe las principales características del currículo” (SEP, 2016a: 16). Consideramos que el modelo educativo propuesto por el gobierno federal no tiene las características de un modelo humanista; sus planteamientos son esencialmente eficientistas, economicistas y con un marcado acento en la calidad y la competitividad, conceptos propios de la producción económica, no de la educación. Preguntamos también, ¿A cuáles avances de las ciencias de la educación se refieren? No se explícita ninguno de los “avances” de las ciencias de la educación, se habla de un nuevo concepto: *la escuela al centro del sistema educativo*, donde convergen todos los recursos y esfuerzos de los distintos actores y aunado a este concepto aparece otro que viene a reforzar al anterior, nos referimos al concepto de autonomía; bajo este enfoque, se señala que las escuelas deben contar con más recursos para que progresivamente puedan ejercer *mayor autonomía*⁵.

5. Es conveniente analizar estos dos conceptos: a) la escuela al centro del

ARTÍCULOS

El gobierno federal destaca que: “Desde hace décadas, el sistema educativo se ha organizado en torno a la idea de que las escuelas son responsables de la ‘administración escolar’. Bajo estos términos, la principal función de la escuela ha sido implementar preinscripciones que se definen fuera de su ámbito, mientras que la estructura del aparato educativo ha tenido como misión transmitir políticas y supervisar su adecuada instrumentación” (SEP, 2016a: 19).

Lo anterior denota una flagrante mentira; las escuelas son responsables no sólo de lo administrativo, sino de una gran cantidad de actividades de orden académico, social, psicológico, de gestión, pedagógica y de relaciones con la comunidad, entre otras.

Las escuelas tienen una dinámica compleja, donde lo administrativo es únicamente un aspecto más. Por tanto, es completamente falso que esta “visión administrativa” conlleve una normatividad vertical que desentienda lo académico y el aprendizaje de los estudiantes. También señala que este modelo busca transformar la cultura escolar a fin de lograr la centralidad de lo pedagógico.

El documento afirma que: “El objetivo es sentar las bases para construir centros escolares que fomenten el trabajo colaborativo y colegiado, el aprendizaje entre pares y la

sistema educativo y b) la autonomía curricular. Lo que el discurso oculta es que se está impulsando nuevas formas de organización del trabajo de las escuelas. Ahora la *Escuela al Centro y la Autonomía Curricular*, significan el currículo deberá responder a las necesidades de las empresas. No está lejos el escenario donde en los actos cívicos, donde en otrora las autoridades educativas eran reverenciadas y respetadas en todo acto escolar, ahora las figuras centrales de todo evento cívico serán los empresarios representantes de empresas como Coca-Cola, Sabritas, Pepsi-Cola, Bimbo, Gamesa, y otras muchas más. Y la mejor escuela será aquella que gestiona más eficientemente los apoyos necesarios a dichas empresas, mismas que surgirían como las nuevas interlocutoras ante los órganos oficiales en gestiones y demás trámites de las escuelas públicas. Este es el sentido y escenario que le espera a la “educación pública”. Una educación que deberá avergonzarnos a todos si es que no lo impedimos.

planeación estratégica” (SEP, 2016a: 22). Todos estos conceptos no son nuevos, pero la jerga y la nueva intención de esta reforma sí es de preocupar. Habría que analizar con cuidado el sentido que tiene este concepto de trabajo colaborativo con aquel trabajo que la llamada Escuela Activa o Escuela Nueva había impulsado a través de lo que se denominó el trabajo en equipo. ¿Qué es el trabajo colaborativo? ¿Es algo realmente novedoso? Veamos. Trabajo colaborativo (Glinz, 2005) significa una actividad que efectúan pequeños grupos de alumnos dentro del aula de clase. Estos se forman después de las indicaciones del docente; en el inicio de la actividad y al interior de estos grupos, los integrantes intercambian información, tanto la que activan (conocimientos previos), como la que investigan. Posteriormente trabajan en la actividad hasta concluirla y comprendido los conceptos manejados en la actividad, de esta manera aprenden unos con otros.

El trabajo colaborativo implica además cooperación, responsabilidad, comunicación, trabajo en equipo y colaboración. ¿Lo anterior es algo novedoso en este nuevo modelo? Para nada, desde 1921 la educación pública ha impulsado el trabajo en equipo, a través de los distintos modelos que ha tenido el país, la educación ha trabajado con grupos de niños y de manera individual con ellos. El trabajo colaborativo no es nada nuevo, sí quizá la denominación, pero a lo largo de la historia de la educación en México, los maestros han impulsado, de muchas maneras, que los niños se involucren en el trabajo grupal.

Existe un marcado acento en que la planeación debe desarrollarse centrada siempre en el aprendizaje de los alumnos y de hacer del contenido pedagógico una prioridad. La planeación centrada en el aprendizaje de los estudiantes y en el contenido motiva una analogía con la empresa. En ésta no importa el obrero, sino el producto. Cuando el consumidor compra un producto no se piensa en quién o quiénes estuvieron detrás del mismo, sino en la calidad del producto; que éste responda a las exigencias del

ARTÍCULOS

consumo. Así, en este nuevo modelo 2016 no importa el maestro, ya que finalmente se le ha caracterizado como desechable en el momento en que no es idóneo.

Las preguntas que surgen son: ¿Y dónde queda la figura del docente? ¿Qué papel tendrá entonces la enseñanza? Algo alarmante es cuando el documento señala que el Consejo Técnico Escolar junto con estudiantes y padres de familia, debe establecer un marco de convivencia que fomente la autorregulación cognitiva y ética de los alumnos y logre un clima escolar de alegría. ¿Qué significa la anterior aseveración? Quizá que el maestro, padres de familia y alumnos van a decidir el qué, el cómo y los tiempos necesarios del trabajo áulico. Ahora el Estado mexicano hace responsable a los padres de familia del trabajo escolar. ¡Imagínese qué problemas va a suscitar lo anterior! Para ello se fortalecerán los llamados Consejos Escolares de Participación Social, con lo que se garantiza que los padres de familia se involucren en la vida escolar de cualquier centro educativo. ¿Y la autoridad del docente? Ninguna Reforma Educativa tendrá éxito si se sustenta en una vigilancia de los padres; siguiendo a Foucault (2014), podríamos pensar que será necesario implementar dispositivos muy sutiles para vigilar y castigar a los docentes e incluso a los padres de familia.

Lo anterior se llevará a cabo mediante evaluaciones internas y externas; los supervisores deberán desarrollar competencias de observación en el aula. Al analizar la propuesta de modelo educativo 2016, el trabajo de los Consejos Técnicos Escolares, así como de las supervisiones escolares, no difiere en mucho de la función que ya tenían, sólo que ahora, de manera sutil, serán los encargados de vigilar el estricto cumplimiento de las indicaciones federales y estatales; adicionalmente, de constituirse ellos mismos en evaluadores del trabajo del docente, el trabajo del maestro será más estresante ante una serie de elementos evaluadores de su práctica en el aula, ya que del resultado de la misma dependerá su permanencia laboral.

El Modelo Educativo 2016 establece que cada centro escolar deberá contar con las tecnologías necesarias para lograr la adquisición de información. La infraestructura y el equipamiento necesario no deberán basarse en los llamados Certificados de Infraestructura Educativa y Nacional (CIEN) para habilitar a 35 000 escuelas, sino que se trataría de equipar a todas las escuelas con los elementos necesarios para que la adquisición de la información sea para todos sin excepción.

Se explicita que la sociedad del conocimiento exige mayores capacidades de pensamiento analítico, crítico y creativo (y es totalmente válido), pero este Modelo Educativo 2016, ¿realmente podrá lograr formar este tipo de ciudadanos? La sociedad del conocimiento quizá sea un concepto nuevo, pero de una forma u otra, todas las sociedades anteriores han sido sociedades del conocimiento, han logrado un determinado cúmulo de saberes y han establecido las formas de crearlo y el dominio del conocimiento puede ir acompañado de desigualdades sociales, ya que en muchas sociedades el conocimiento fue acaparado por unos cuantos para beneficio de ellos mismos.

Lo que sucede es que actualmente las nuevas tecnologías han posibilitado una ampliación del espacio público del conocimiento; una diferenciación importante es que la sociedad de la información se basa en el progreso de la tecnología, mientras que la sociedad del conocimiento comprende dimensiones sociales y éticas más amplias. También se habla de que el conocimiento aumenta y cambia a gran velocidad, lo que implica que deberán modificarse los diseños curriculares de forma bianual y la actualización de los docentes deberá de ser permanente.

La UNESCO ha establecido que las nuevas tecnologías de la información y la comunicación no deben hacer que nos desinterese de otros instrumentos del conocimiento y la información, como la radio, la prensa, la televisión y sobre todo la escuela. Antes que las computadoras, las sociedades necesitan

ARTÍCULOS

libros, manuales escolares y de excelentes maestros.

Como lo establece este organismo, si partimos de que las sociedades del conocimiento de la era de la información se distinguen de las antiguas por su carácter integrador y participativo, legado por el siglo de las Luces, todo esto ha de traducirse en la libertad de opinión y expresión (Artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos), el derecho a la educación gratuita y el derecho a “tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten” (Artículo 27 de la Declaración Universal de los Derechos humanos) (UNESCO, 2005: 18).

Si el gobierno mexicano sustenta su “modelo educativo” en documentos editados por la UNESCO, habría que exigirle que haga cumplir para los mexicanos el derecho a una vida digna, donde desaparezca la extrema pobreza, donde todos los jóvenes tengan acceso a la educación, una nación donde la educación vuelva a representar una esperanza de realización para los jóvenes y no como ahora viene sucediendo, una frustración para miles o millones que no logran ingresar a la educación pública y que solamente tienen dos caminos: la desocupación o el ingreso a la educación privada.

Esta última opción resulta un imposible para millones de hogares donde el ingreso en muchas ocasiones alcanza apenas para subsistir en cuestiones básicas. En México, un joven que nace pobre, morirá pobre; el esfuerzo no es determinante para su éxito económico, ya que se calcula que 70 de 100 personas que nacieron en condiciones de pobreza, vivirán pobres, incluso después de treinta años, aseveración que hace Enrique Cárdenas Sánchez, director del Centro de Estudios “Espinoza Yglesias” (CEEY), quien señala además que la movilidad social en México es la gran tragedia, sobre todo en la población joven de menores ingresos; es necesario un país donde se pueda vivir con dignidad.

En este sentido, Volpi (2016: 88) señala que: “Si el México de entonces no era una dictadura, tampoco era por supuesto una democracia. O se trata de una democracia ficticia o imaginaria: bien dibujada en la Constitución de 1917, por la que los mexicanos sentimos un insensato orgullo, aunque jamás se ha puesto en práctica. Un país esquizofrénico, cuyos habitantes tenían como principal ocupación el fingimiento.

Fingir que las leyes se cumplían, fingir que había elecciones y campañas; fingir que había partidos de oposición; fingir que el presidente era controlado por los demás poderes; fingir que los ciudadanos tenían capacidad de decidir. ¿Cómo no volverse adepto a las máscaras, cuando mi infancia y mi adolescencia se desarrollaron a la sombra de este discurso opaco y dual?”

Otro de los conceptos señalados en este documento es *complejidad* y *pensamiento complejo*, pero no los conceptualiza, cuando sabemos que en la actualidad no existe acuerdo en torno al sentido y conceptualización de qué es lo que se entiende por pensamiento complejo. En el párrafo siguiente (página 36) señala que podría haber un equilibrio entre el humanismo y el proyecto eficientista.

Por humanismo se entiende lo establecido en el Artículo 3º Constitucional, sí, pero habrá que analizar el contenido actual para darnos cuenta de la perversidad en algunos cambios que el actual presidente de México realizó con el apoyo de los diputados y senadores priistas, cambios que tuvieron como finalidad hacer más adaptable el sistema educativo al modelo económico.

El documento señala que: “... la función de la escuela ya no es enseñar a los niños y jóvenes lo que no saben, sino aquello que necesitan para aprender a aprender. Se requiere una formación que permita a las personas adaptarse a nuevas situaciones mediante un proceso de educación permanente, que les asegure apropiarse de conocimientos y competencias para desplegar su potencial a lo largo de la vida.”

ARTÍCULOS

En este párrafo llaman la atención dos aspectos: 1) las personas deben adaptarse a las nuevas situaciones (¿cuáles?) y, 2) las competencias necesarias para desplegar su potencial, adaptarse a una sociedad desigual, a una sociedad donde los sujetos serán calificados como idóneos y no idóneos, así como al señalar que la función de la nueva educación es enseñar a los jóvenes lo que no saben, a aprender a aprender.

Resultaría interesante hacer una serie de reflexiones en torno a las concepciones amañadas de muchos de los conceptos que intentan sustentar este documento. Si aceptamos la anterior premisa, esto significaría que las generaciones pasadas, incluyendo a los que gobiernan, se formaron bajo la óptica equivocada. Quienes afirman lo anterior están suponiendo que todos aquellos que fuimos educados por la escuela de antaño y nos enseñaban lo que no sabíamos, no sabíamos aprender a aprender, por tanto, todas las generaciones formadas antes de este “luminoso modelo” anduvieron en las escuelas por el camino de la equivocación.

Los avances científicos, tecnológicos, culturales, humanistas y demás salieron entonces de la nada; quizá convendría preguntarles a los premios nobel de México dónde aprendieron lo que aprendieron y qué aprendieron en la escuela, en aquella escuela donde se enseñaba lo que no sabíamos, donde los maestros siempre han enseñado a aprender a aprender, con aquellas didácticas derivadas desde la época de Comenio.

Consideramos importante rescatar algunas ideas de Ángel Díaz Barriga (2006) en torno al tema de las competencias. Para este investigador, el empleo del término competencias ha dado origen a un lenguaje muy amplio en la educación. Esta diversificación lleva a promover clasificaciones distintas de las competencias y origina confusión. No existe en el momento una clasificación completa o racional que oriente los procesos de diseño curricular y los sistemas de enseñanza.

Por otra parte, Gimeno Sacristán (2011: 11) señala que: “El concepto de competencias es tan confuso, acumula significados de tradiciones diversas y contamos con tan poca experiencia a la hora de analizar cómo podría traducirse en prácticas, que conviene analizarlo detenidamente y discutirlo, dando la oportunidad de que a partir de los avances que vayan produciéndose puedan ir surgiendo y se desarrollen buenas prácticas”.

El término competencia procede del mundo del trabajo. En 1990 Elizabeth Dole, entonces secretaria del departamento del Trabajo de los Estados Unidos, estableció la comisión de la secretaría sobre la consecución de habilidades necesarias para responder a estas preguntas: ¿Qué son las habilidades en el lugar de trabajo? ¿Cómo definir las habilidades? ¿Cómo identificar los niveles de dificultad de las habilidades? Y, finalmente, ¿Cómo evaluar eficazmente las competencias?

Dole sostiene que en la economía actual tenemos que hacer algo más que educar a los estudiantes acerca de la lectura, escritura y aritmética; la educación debe reflejar las demandas del mundo del trabajo en relación a las competencias adquiridas en la escuela. Su aplicación en la formación del técnico ha rendido quizá buenos resultados, mientras que su aplicación a la educación únicamente ha traído nuevas dificultades.

No se puede desconocer que bajo la discusión de las competencias se ha efectuado un debate de carácter más estructural en el campo de la educación, y quizá en esto reside la riqueza del concepto. Entre sus principales aportaciones se encuentra el volver a plantear el sentido del aprendizaje en el contexto escolar. Ante la pregunta ¿Cuál es la finalidad de lo que se enseña? Se puede establecer que o bien es llenar la cabeza de información que se retenga, o formar un individuo con capacidad de razonamiento y con habilidades que le permitan resolver situaciones cotidianas.

ARTÍCULOS

Sin lugar a dudas que este es el centro del debate de los paradigmas en el campo de la didáctica en los últimos años, un debate que permite vislumbrar el abandono de la mirada enciclopedista de la educación para desarrollar una visión atenta a la sociedad de la información, acorde con las exigencias de resolver situaciones problemáticas.

No existe una propuesta clara sobre el empleo del enfoque por competencias en el campo de la educación, un planteamiento que permita una formulación curricular segura. No se tiene claridad sobre las ventajas que subyacen en emplear el término competencias referido a ámbitos disciplinares, como las matemáticas o al señalamiento de habilidades específicas como competencias lectoras.

Se puede observar la forma como estas competencias finalmente quedan fundidas en términos como desarrollo de capacidades y destrezas. Consideramos que no se puede ceñir todo lo que se aprende a una competencia; los valores, las actitudes, los sentimientos no son competencias.

¿Qué teoría sustenta el modelo educativo? El documento (SEP, 2016a: 42) establece que: "...la ciencia cognitiva moderna indica que, más que la cantidad del conocimiento adquirido, lo verdaderamente importante es la calidad del conocimiento y el entendimiento". Y más adelante señala que: "Esto se debe a que el conocimiento es multifacético".

No existe una relación entre lo cognitivo y lo multifacético del conocimiento; el documento no señala, desde la teoría cognoscitiva, en qué autores y textos el documento está avalando sus argumentos, además de que no explica por qué se dejaron fuera otras posibilidades teóricas que bien podrían sustentar el trabajo de enseñanza y aprendizaje dentro del aula en el trabajo cotidiano de los maestros.

La fundamentación teórica es bastante endeble; se habla de aprendizaje significativo, pero no sabemos si es sólo

un concepto aislado en el documento o forma parte del cuerpo teórico de esta propuesta gubernamental.

Se habla de que las emociones y la cognición se articulan para guiar el aprendizaje, incluso se hace alusión a emociones positivas y emociones negativas, ¿Qué debemos entender por esos conceptos? ¿Sobre qué teoría del aprendizaje se sustentan? ¿Cuál teoría psicológica podría definir estos conceptos? ¿Qué vamos a entender por emociones? Quizá una de las partes poco sostenibles de la propuesta de Reforma Educativa se encuentra en la pobreza teórica con la que se intenta justificar a la misma.

Se destaca que: “La selección de contenidos básicos que integran el currículo nacional debe ser resultado de una visión multidisciplinaria en que participen docentes, investigadores y especialistas en didáctica” (SEP, 2016a: 44). Llama la atención el verbo DEBER. ¿Qué no se trataba de una propuesta ya articulada con contenidos explícitos? Entonces por qué hablar de cómo deben ser los contenidos si éstos ya se encuentran explicitados en el modelo educativo 2016. Conjuntamente, señala que una competencia clave es el desarrollo de habilidades socioemocionales.

Concebir las habilidades y destrezas para la vida, como las denomina la OCDE, puede ayudar a definir una estrategia de evaluación y a construir los diversos reactivos de la prueba que elaboran, pero no permite realizar una construcción curricular. La definición de las competencias genéricas o profesionales ayudan a delimitar los desempeños que deben tener los individuos, pero no permite una construcción curricular consistente, no permite orientar con precisión la elaboración de un plan de estudios ni la forma de graduar el trabajo en su interior.

Díaz Barriga señala que quizá la clave se encuentre en el segundo aspecto: el enfoque por competencias puede tener una incidencia significativa en la modificación de los modelos de enseñanza. Entonces las diversas estrategias, donde se destaca el aprendizaje situado, el aprendizaje basado en problemas y

ARTÍCULOS

el aprendizaje colaborativo, son posibilidades que podrían ser interesantes examinar.

Es probable que el enfoque de competencias pueda mostrar su mayor riqueza si se logra incorporar de manera real en la tarea docente, en la promoción de ambientes de aprendizaje escolares. En este sentido se trataría de pasar de los modelos centrados en la información hacia modelos centrados en desempeños.

Aparece un concepto que no es nuevo: el ambiente de aprendizaje. El documento señala que los ambientes de aprendizaje requieren de escuelas que propicien aprendizajes activos, autorregulados, dirigido a metas, situado y colaborativo, que facilite los procesos personales de construcción y de conocimiento. Así también, en los ambientes de aprendizaje se habla de la importancia de la motivación intrínseca, de evaluación, de autorregulación cognitiva, retroalimentación y aprendizaje significativos.

Algunos de estos elementos ya habían sido prácticamente desechados de propuestas pedagógicas de antaño; por ejemplo, la retroalimentación, la evaluación intrínseca y evaluación extrínseca; de lo que se trataría es que el gobierno haga el esfuerzo para que las escuelas sean espacios dignos para los estudiantes y los maestros, y además posibilite la formación continua de los maestros.

¿Qué es el Servicio Profesional Docente? Para iniciar debemos establecer que este servicio no es un dispositivo o una instancia de formación de maestros, sino que es una Ley, denominada Ley General de Servicio Profesional Docente (SEP, 2014), la cual ya fue aprobada y publicada oficialmente, antes de la propuesta de modelo educativo 2016.

El espíritu de esta Ley no es tanto la formación y la capacitación del personal docente, sino que es un verdadero instrumento de evaluación para la permanencia o no de los

maestros. Se establece en la fracción XVIII, por ejemplo, que los nombramientos del personal docente serán provisionales, por tiempo fijo y definitivos, pero cada uno de ellos condicionado a una serie de evaluaciones realizadas por personal nombrado por el gobierno federal.

El carácter de esta Ley es sencillamente dar a conocer que, a partir de esta Reforma Educativa, la permanencia de los docentes estará sujeta a una serie de evaluaciones internas y externas. Así, el maestro pierde una serie de derechos laborales que antaño tenía; más allá de la afectación a los maestros, lo que verdaderamente preocupa es el tipo de educación que se tendrá a corto plazo; una educación servil a los intereses de los empresarios, una educación que va a formar sujetos con “competencias” necesarias para su inserción en el mercado de trabajo; la educación en manos de empresarios con la complicidad del gobierno federal.

A pesar de que el gobierno lo niegue, la evaluación a los maestros tiene un carácter totalmente punitivo, ya que las exigencias derivadas de una vigilancia constante y una evaluación permanente al docente, serán los criterios que “alguien” tomará en cuenta para decidir si determinado docente es idóneo o no, y como los nombramientos docentes tendrán un carácter provisional, en cualquier momento podrán ser sustituidos por maestros más idóneos, léase, por aquellos docentes dóciles a las directrices de un gobierno que ha entregado la educación a la empresa privada.

Este es realmente el sentido que tiene la evaluación a los docentes, sólo se tiene que analizar el contenido y el espíritu de la Ley General del Servicio Docente para comprender el carácter punitivo de la misma.

¿Cuál será el papel del sindicato de maestros? De acuerdo al Modelo Educativo 2016, el sindicato ha de “modernizarse y sumarse a la transformación del sistema educativo nacional”;

ARTÍCULOS

es decir, ya no representa la fortaleza de defensa a los derechos gremiales.

El sindicato es concebido como una pieza decorativa, como un apéndice del sistema, mediante el cual el gobierno controlará a “aquellos maestros que no acatan las resoluciones y mandatos del gobierno”. Consideramos que hoy más que nunca, el sindicato de maestros en México tiene que hacer valer su autoridad, su legitimidad y sobre todo, constituirse en un espacio que fortalezca los derechos laborales de los maestros; es necesario no perder la esencia de este sindicato de maestros, no olvidar su historia, su legado, sus luchas y el sentido que siempre ha tenido. Las televisoras en México se han encargado de desprestigiar sistemáticamente al sindicato de maestros (especialmente a la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación [CNTE]), maximizando cualquier indicio de corrupción en su interior, porque a pesar de que entre sus militantes hubiesen ocurrido actos de corrupción, eso no debe significar la desaparición o desarticulación de este importante organismo de lucha.

El documento (SEP, 2016a: 80) habla del rol de los padres de familia, la sociedad civil y el Consejo Nacional para la Participación Social en la Educación (CONAPASE); en él se señala que “Los padres de familia tienen un importante papel en la gestión escolar; participan en la toma de decisiones y cumplen una función de contraloría social. Tienen una incidencia en cómo se usan los recursos que reciben los planteles a través de algunos programas, así sea para reparaciones menores o para adquirir materiales educativos. Una vez tomada una determinación, los padres contribuyen a la transparencia y a la rendición de cuentas”. Podemos apreciar que lo que subyace en esta aseveración es que los padres de familia tendrán dos funciones principales:

a) Asumir la responsabilidad de pagos como la luz, el agua, reparaciones menores y mayores a las escuelas. Incluso en un futuro no muy lejano, ellos serán los responsables del pago de seguridad en cada escuela.

b) Constituirse como un órgano de vigilancia en torno a las actividades escolares, lo que complejizará aún más el trabajo y la autonomía del docente, ya que estará sometido a la vigilancia de padres de familia para constatar su idoneidad, de la cual, estamos seguros, hasta el momento muchos padres de familia no tienen idea del significado que tiene el concepto de idóneo.

Como señala Bourdieu (1986:141): “En comparación con los niños de la clase trabajadora, quienes están doblemente en desventaja respecto a su facilidad para asimilar cultura y su propensión para adquirirla, los niños de la clase media reciben de sus padres no sólo el estímulo y la exhortación hacia el cumplimiento de su trabajo escolar, sino también el *Ethos* de escalar la sociedad y una ambición de hacer lo mismo en y a través de la escuela, lo que hace posible su gran deseo de poseer cultura para compensar la pobreza cultural”.

Conclusiones

Después de haber realizado el análisis crítico al documento *EL MODELO EDUCATIVO 2016. El planteamiento pedagógico de la Reforma Educativa*, hemos llegado a las siguientes conclusiones, las cuales enunciamos de manera sintética, pero sosteniendo una mirada que va más allá documento analizado.

1. La actual propuesta de El Modelo Educativo 2016, es parte de las reformas privatizadoras que caracterizan una nación encaminada a la globalización, a la privatización, a la liberación de mercados y a la subordinación de lineamientos señalados por organismos internacionales como la OCDE.
2. Está implícita la liberalización de la profesión docente, es decir, la incorporación de profesionales eventuales, por horas, por contrato y sin los derechos laborales del modelo anterior, situación que los hará más vulnerables en términos laborales.
3. La flexibilidad y la autonomía curricular implican el ingreso de profesionales idóneos, por contrato, que cubran las

ARTÍCULOS

necesidades curriculares que en cada escuela se establecerán como convenientes.

4. De acuerdo con las leyes que previamente a este Modelo Educativo 2016 se promulgaron, prácticamente el docente queda en la indefensión sindical, no habrá un organismo que lo ampare y proteja de sus derechos laborales.

5. Organizaciones como *Mexicanos Primero*, documentales como *De panzazo*, las televisoras y grupos empresariales, se encargaron de difundir y difamar la imagen de los maestros, señalándolos como culpables de una supuesta crisis educativa. De este modo, la Reforma Educativa impulsada por el gobierno federal es bienvenida por algunos sectores sociales, los cuales han sido “convencidos” de las bondades de la reforma y del señalamiento a los maestros como los culpables de la crisis.

6. Se ha generado la idea de que la crisis educativa, con todo lo que ello implique, sólo tiene un culpable: el maestro; por tanto, la solución consiste en sacar a esos malos maestros. Una idea bastante simplista dada a conocer sobre todo por las televisoras.

7. En una sociedad como la mexicana, en la que ha ido desapareciendo la figura del empleo con plaza base o permanente y ha ido mundializándose la del empleado eventual, por horas y por contrato, el empleo permanente y de base es una figura que molesta e incómoda a los empresarios y al gobierno, por lo que desencadenaron una campaña de desprestigio a los maestros y se diseñó un modelo de contratación bajo el ropaje de idoneidad, lo que realmente significa que puede ser prescindible en cualquier momento.

8. Al delegar la responsabilidad de las escuelas a los padres de familia, lo que el Modelo Educativo pretende es un abandono por parte del Estado de la educación pública, con todo lo que ello represente, para implicar a los padres de familia no sólo en el mantenimiento de los edificios escolares, sino también los constituyen en instancias vigilantes de la escuela.

9. Para la elaboración de este Modelo Educativo 2016 no se hacen explícitos los resultados del diagnóstico previo al mismo; el diagnóstico para cambiar no existe, de tal manera que se pudieran observar las debilidades y fortalezas del modelo anterior. No se respondió a la pregunta: ¿Para qué cambiar el modelo vigente?

10. A partir de los resultados de pruebas como PISA o ENLACE, auspiciados muchos de ellos por organismos extranjeros y enfatizados por los medios de comunicación, cuyos exámenes fueron homogéneos sin importar el contexto, aparece un culpable: el maestro.

11. Existe una perversidad en las evaluaciones hechas a los maestros a partir de la Reforma Educativa, ya que al igual que los niños, los docentes tienen diferentes niveles; algunos han trabajado en comunidades rurales toda su vida, mientras que otros han realizado su trabajo en ciudades grandes, por tanto, su lenguaje y nivel cultural son diversos; pero todos ellos tienen saberes pedagógicos, los cuales han sido el soporte de su trabajo cotidiano en el aula.

12. Se denota que tanto el gobierno como los empresarios no tienen confianza en los maestros, ni los maestros en el gobierno, lo que complejiza la realización de diagnósticos educativos y, por tanto, la concreción de nuevas propuestas educativas.

13. El concepto de autonomía de gestión implica, desde esta Reforma Educativa, que las escuelas, a través del liderazgo del maestro, tendrán la obligación y facultad de gestionar materiales y equipamiento necesario para el funcionamiento de la escuela; para ello se deja libre la entrada a la iniciativa privada.

14. Ante las dificultades económicas de México se ha buscado una explicación, en la cual no se tocan ni se analizan las condiciones económicas, sino que se busca un “chivo expiatorio”: las escuelas y más específicamente, a los profesores.

15. El modelo Educativo 2016 no es el resultado del trabajo conjunto entre autoridades educativas, padres de familia,

ARTÍCULOS

maestros, expertos, organizaciones sindicales y sociedad civil, realizado en los foros del año 2014, como lo asienta el documento, sino que es resultado solamente de un apresuramiento y de un afán por justificar la reforma en cuestión.

16. La educación de cualquier estudiante parcialmente se da en la escuela, ésta aparece en la calle, en el hogar, en las iglesias, en un cine, en los medios de comunicación, en el internet. Lo que puede lograr la escuela está limitado, condicionado por lo que ocurre fuera de la misma. La televisión, sobre todo, es deseducativa, pero no es motivo de evaluación por el gobierno.

17. La Reforma Educativa propuesta por el gobierno federal está ligada a la iniciativa privada, introducen a través de la escuela una serie de antivalores reinantes en las esferas privadas como la rivalidad, la competencia, mérito, capacidad de gestionar, y otros más.

18. Los medios de comunicación, sobre todo la televisión, se han ocupado reiteradamente de la Reforma Educativa, haciendo aparecer a los maestros como los culpables de la crisis en México. Es una manera de no enfocar el problema, donde está que es en el sistema económico mexicano.

19. El maestro seguirá considerándose como una pieza clave para la educación, es necesario volver a recuperar la figura del maestro como el elemento principal en el desarrollo educativo de un país. Se hace necesario valorar al docente.

20. La evaluación ha de servir para analizar qué falta, en qué se está fallando, cómo se puede mejorar, no para pagar menos a los maestros, ni tampoco para que de ella dependan la entrega de los recursos a las escuelas, sino para mejorar la calidad educativa.

21. Se hace necesario que los maestros e investigadores muestren a la sociedad lo que realmente se hace en la escuela; el trabajo es complejo, muchos docentes en condiciones realmente precarias realizan un excelente trabajo educativo, lo que hace falta es difundir esta otra realidad, no solamente la pequeña realidad que

se muestra en documentales como “*De panzazo*”. La antropología educativa, tanto en el medio urbano como el rural, tiene mucho que mostrar respecto a lo que hacen los buenos maestros.

22. Se hace necesaria la organización de un magno congreso educativo, donde los docentes del país discutan en torno a las bases teóricas y pedagógicas que son necesarias en el contexto actual de la sociedad mexicana, contexto que para pensadores como Giddens, se vive de una transición de una cultura de la certidumbre, a una cultura de la incertidumbre. Parte sustancial de todo modelo educativo es el modelo pedagógico que es compatible no con los intereses de la iniciativa privada, sino con las condiciones reales de una sociedad mexicana.

23. El debilitamiento ideológico de la cultura pedagógica de la modernidad, sobre la que se edificó la idea de una escuela pública, ha sido aprovechado por una ofensiva neoliberal que busca “restaurar” la confianza y legitimidad de la educación, a través de un renovado discurso de la calidad educativa, la excelencia académica y las “bondades” del mercado libre.

24. La propuesta educativa de 2016 del gobierno federal desecha de golpe toda la fundamentación teórica y pedagógica con que se había sustentado la educación; significará que todo lo aprendido por los docentes antes de esta propuesta simplemente ya no sirve, habrá que volver a aprender todo nuevamente, bajo una jerga de la competencia, calidad, excelencia, mercado libre y demás conceptos inmersos en la nueva propuesta.

25. El proceso de privatización de diferentes sectores, como es el educativo, ha generado la aparición de actores económicos poderosos, mientras el Estado mexicano se ha debilitado. Estos actores económicos no sólo son beneficiarios del proceso de privatización, sino que también adquieren fuerza política y poder de decisión. Se hacen más poderosos que el mismo Estado y terminan presionando a instituciones de educación superior y a la sociedad en general para impulsar innovaciones curriculares de manera compulsiva y sin pertinencia social.

ARTÍCULOS

Bibliografía

- BOURDIEU, Pierre (1986) *La escuela como fuerza conservadora: desigualdades escolares y culturales*. Cuadernos de pedagogía crítica, Ediciones El Caballito: México.
- DÍAZ Barriga, Ángel (2006) *El enfoque de competencias en la educación ¿Una alternativa o un disfraz de cambio?* Revista Perfiles Educativos Vol. 28, Número 111, pp. 7-36: México.
- FOUCAULT, Michel (2014) *Vigilar y castigar*. Editorial Biblioteca Nueva, Siglo XXI: México.
- GLINZ Férez, Patricia Elizabeth (2005) *Un acercamiento al trabajo colaborativo*. Revista Iberoamericana de Educación. OEI: Brasil.
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la ciencia y la Cultura. (UNESCO) (2005); Informe Mundial de la UNESCO. *Hacia las sociedades del conocimiento*.
- SACRISTÁN, Gimeno J. (Compilador) (2011) *Educar por competencias, ¿qué hay de nuevo?* Editorial Morata: Madrid.
- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA. EL MODELO EDUCATIVO 2016. *El planteamiento pedagógico de la Reforma Educativa*. (2016a). SEP: México.
- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA (2016b) *Propuesta curricular para la educación obligatoria 2016*. SEP: México.
- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA (2016c) *Propuesta curricular para la educación básica* SEP: México.
- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO (2014) *Legislación Educativa para Maestros de Educación Básica. Normas que regulan la Reforma Educativa en México*. SEP: México.
- SCHUMACHER, E. F. (1983) *Lo pequeño es hermoso*. Ediciones Orbis: Barcelona.
- TORRES, Santomé Jurjo (2012) *La justicia curricular. El caballo de Troya de la cultura escolar*. Editorial Morata: Madrid.
- VOLPI, Jorge (2016) *Examen de mi padre*. Editorial Alfaguara: México.